



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

2041

RESOLUCION NRO.:

///doba, **29 NOV 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota presentada por la firma MMG manifestando la necesidad de incrementar el valor del servicio de monitoreo brindado a esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 1023/01 y N° 893/2012, y la Ord. 08/2012 H.C.S. de esta Universidad Nacional de Córdoba por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar el incremento solicitado por la firma MMG alarmas, y en consecuencia disponer hasta un treinta y cinco por ciento (%35) el valor del servicio de Monitoreo de Alarmas para los Edificios de Valparaiso, Vélez Sarsfield, y Obispo Trejo, con la firma MMG, en el periodo de Noviembre a Diciembre del corriente año, erogando la suma de pesos seis mil quinientos ochenta (\$ 6.580,00.-)

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba